



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** CRFS/J8/144/2019

**Cve. Crédito** 4429101400

**Expediente** FE-044/2018

**R.F.C.** SINRFC00591

052104



NOMBRE: RUIZ BARRERA KARINA Y/O FERRETERA HIDALGO  
DOMICILIO: BLVD. MIGUEL HIDALGO NO. 324  
COLONIA: MIGUEL HIDALGO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25096  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4610/2023

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 49 minutos, del día 6 del mes de Julio del año de 2023, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 29/03/2022, toda vez que el contribuyente RUIZ BARRERA KARINA Y/O FERRETERA HIDALGO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RUIZ BARRERA KARINA Y/O FERRETERA HIDALGO en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas cinco de abril de dos mil veintidós y treinta de marzo de dos mil veintitrés, los Notificadores-Ejecutores C.C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ y ERIKA IBET SAUCEDO SAMANIEGO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 29 de marzo de 2022 con número de crédito 4429101400, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente KARINA RUIZ BARRERA Y/O FERRETERA HIDALGO sito en Blvd. Miguel Hidalgo, número 324, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 25096 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ en fecha cinco de abril de dos mil veintidós a las nueve horas con quince minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 29 de Marzo de 2022 con número de crédito 4429101400, a cargo del contribuyente KARINA RUIZ BARRERA Y/O FERRETERA HIDALGO, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que es el domicilio, sito en Blvd Miguel Hidalgo, número 324, colonia Miguel Hidalgo, C.P. 25096, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en el Blvd Miguel Hidalgo de la colonia Miguel Hidalgo entre las calles 18 y 14, y por tener a la vista el número exterior 324 del domicilio en que se actúa, haciendo constar el notificador, que al encontrarse en el inmueble correcto, procedió a golpear el acceso principal, siendo atendido por una persona que no describe, la cual le informa que en ese domicilio no vive el contribuyente buscado, que ahí vive una familia y no conocen a esa persona, concluyendo así la diligencia.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4429101400, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente KARINA RUIZ BARRERA Y/O FERRETERA HIDALGO en el domicilio ubicado en Blvd Miguel Hidalgo, número 324, colonia Miguel Hidalgo, C.P. 25096, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4429101400, a la contribuyente KARINA RUIZ BARRERA Y/O FERRETERA HIDALGO, el Notificador ERIKA IBET SAUCEDO SAMANIEGO a las dieciséis horas con doce minutos, del día treinta de marzo del dos mil veintitrés se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que es el domicilio, sito en Blvd Miguel Hidalgo, número 324, colonia Miguel Hidalgo, C.P. 25096, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la Blvd Miguel Hidalgo de la colonia Miguel Hidalgo entre las calles 14 y 18, y por tener a la vista el número exterior 324 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son Local adecuado como consultorio médico y laboratorio de fachada color azul con blanco, con cristal al frente protegido con cortina metálica gris, siendo atendido por una persona que no describe, informándole que la ferretera ya tiene varios años de que se fueron de ahí, actualmente está el laboratorio de nombre STOP PHARMA.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/04/2022, levantada por el C. GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL y 30/03/2023, levantada por el C. SAUCEDO SAMANIEGO ERIKA IBET en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 29/03/2022, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RUIZ BARRERA KARINA Y/O FERRETERA HIDALGO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo

primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



**Firma Electrónica**

WCX6e3ol3Ujf3kDpGQYPPrh2m8JHklwsqw2/zTlzTWaiDhh4bKCcgvWGOrc8xbzuAK7ioc+lhJQAYgbA2M8aQUx0Mka3bAZK+aV1vTN6Y  
rUvQjR4maRFMAP7NpO+itP+LWSFGVfb2dhhNkyi9IR01IWfW2vsTXAGNw4tKQexCqCsbRhX7WlcW4j9wBTVdcy2qV2Upkz2X/tiOgNmeL  
hYh4gAmIcZWH+cBANukpQwiUpgf+b4H2yhUqDMt6gttWFM1CCy46Xu6vnAcR3BDktBRgeg6/qyrZ/4lcsn6toJ4w+Khs/BcW4l0fKcqH5  
rhkyysVFVvYcZsPRWEUTH2VdlFQ==

**Cadena Original**

|4429101400|4|0|Jul 6 2023 10:49AM|ALEFS/4610/2023|29|SINRFC00591|RUIZ BARRERA KARINA Y/O FERRETERA HIDA LGO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 6 DE JULIO DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

